



Atribuciones Sub Dirección General de Educación De Jóvenes y Adultos

¡Educación para la Vida!



2022



Licda. Enny Janeth Rosales
Sub Directora General de
Educación para Jóvenes y Adultos

Mensaje del Director(a)

El acceso a la información pública es un derecho que tiene todo ciudadano, por lo tanto, como Institución pública que brinda servicios educativos brindamos información de manera transparente rindiendo cuentas a través de las distintas plataformas la cual esta disponible a todo ciudadano que la requiera. En este sentido, el acceso a la información institucional debe ser clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales.

► Misión y Visión

Misión

Somos la Institución del Estado, que ejecuta la política educativa nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente Formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar, asegurando la prestación de servicios educativos con calidad, efectividad, equidad e inclusión, transparencia, participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

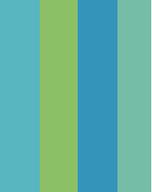
Visión

Al año 2030, la Secretaría de Educación, será una institución con liderazgo, que responda a las demandas educativas de la población hondureña de forma incluyente, participativa, innovadora y articulada vertical y horizontalmente con los demás componentes del Sistema Nacional de Educación; ofreciendo bienes y servicios educativos de calidad, que constituya el eje fundamental del desarrollo de la nación.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN





▶ Atribuciones

La Sub Dirección General de Educación para jóvenes y adultos, es una dependencia de la Dirección General de Modalidades Educativas, la cual dirige un conjunto de procesos de aprendizaje formales y no formales que se ofrecen en forma abierta y flexible para promover el acceso de jóvenes y adultos mayores de 15 años, a diferentes alternativas de educación, apresurándose en Centros Gubernamentales y No Gubernamentales.

Comprende un conjunto de procesos de aprendizaje, formales y no formales, que se ofrecen en forma abierta y flexible para promover el acceso de jóvenes y adultos a diferentes alternativas de educación. Los jóvenes y adultos podrán iniciar, interrumpir y retomar su propio programa formativo de acuerdo con sus necesidades particulares y posibilidades de desarrollo. Esta modalidad incluye programas de alfabetización.

Artículo 47. La Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por la adecuada aplicación del reglamento de la modalidad;
- b) Dar seguimiento a la aplicación en el nivel descentralizado del currículo nacional de la modalidad y de las herramientas para el desarrollo curricular;



► Atribuciones

- c) Identificar las necesidades de capacitación del personal responsable de aplicar el currículo de la modalidad y coordinar con la Dirección General de Desarrollo Profesional la elaboración de los programas de formación;
- d) Dar seguimiento a la evaluación de resultados de programas y proyectos que desarrolle la modalidad;
- e) Vigilar y promover que el currículo de la modalidad, correspondiente a las diferentes edades, se desarrolle de manera inclusiva en los niveles de Educación Pre-básica, Básica, Media y Superior No Universitaria;
- f) Coordinar a las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecutan programas de educación de jóvenes y adultos, para que apliquen la política, el reglamento y el currículo de la modalidad;
- g) Coordinar con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecutan programas de educación de jóvenes y adultos, la socialización de las acciones educativas y los resultados logrados; y,
- h) Apoyar al Director General en el cumplimiento de sus funciones vinculadas a la modalidad.



► Organigrama

